



Dra. Rocío García Costales

0000001

2014 17 01 17 P

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GRUAS
HORMIGA NEGRA GRUHORNEG S.A.**

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA GRUAS HORMIGA NEGRA GRUHORNEG S.A.

CUANTIA: USD. \$ 299.200,00

DI 3 COPIAS

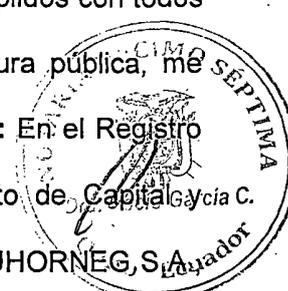


Copia Certificada No. 3

JSP FACTURA No.

1

Notaría En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **VIERNES DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor **MARK JOHN MCDERMOTT**, en su calidad de Gerente General de la compañía "GRUAS HORMIGA NEGRA GRUHORNEG S.A.", conforme consta del nombramiento debidamente inscrito que se agrega como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad Británica, inteligente en el idioma español, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien de conocerle por sus documentos de identificación que me presenta doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entrega la siguiente minuta que a continuación dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **GRUAS HORMIGA NEGRA GRUHORNEG S.A.**



Notaría Décimo Séptimo

contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración del presente instrumento, el señor Mark John McDermott, en su calidad de Gerente General de la compañía "GRUAS HORMIGA NEGRA GRUHORNEG S.A.", conforme consta del nombramiento debidamente inscrito que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad Británica, inteligente en el idioma español, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía GRUAS HORMIGA NEGRA GRUHORNEG S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el once de septiembre del año dos mil nueve, ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el trece de octubre del dos mil nueve. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía GRUAS HORMIGA NEGRA GRUHORNEG S.A., celebrada el día primero de abril del año dos mil catorce, autorizó aumentar el capital social de la compañía en DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 299.200,00), de tal forma que el capital suscrito y pagado alcance el valor de TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 300.000,00), y que el pago del aumento del capital acordado, se lo realice mediante la capitalización de los valores constantes en la Cuenta de Utilidades No Distribuidas correspondiente al ejercicio económico del año dos mil trece, debiendo registrarse el pago del aumento a nombre de cada uno de los accionistas, a prorrata de su participación social. c) De igual forma, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía GRUAS HORMIGA NEGRA GRUHORNEG S.A., celebrada el día primero de abril del año dos mil catorce, resolvió en consecuencia reformar el Artículo Quinto y la Cláusula Tercera del Estatuto Social, así como autorizar al Gerente General para que comparezca a la suscripción de la presente escritura pública. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes señalados, el compareciente, de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de



0000002

Dra. Rocío García Costales

Accionistas de fecha primero de abril del año dos mil catorce, manifiesta que se aumenta el capital social, suscrito y pagado, de la compañía GRUAS HORMIGA NEGRA GRUHORNEG S.A., en DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 299.200,00), de tal forma que el capital suscrito y pagado alcance el valor de TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 300.000,00), y que el pago del aumento del capital acordado se lo realice mediante la capitalización de los valores constantes en la Cuenta de Utilidades No Distribuidas correspondiente al ejercicio económico del año dos mil trece, debiendo registrarse el pago del aumento a nombre de cada uno de los accionistas, a prorrata de su participación social. En consecuencia el Cuadro de Integración de Capital queda integrado de la siguiente manera y tal como se indica en la referida acta:



Notaría

Accionista	Porcentaje	Capital Anterior		Aumento de Capital		Acciones generadas por el aumento	Capital resultante tras aumento USD
		Valor USD	Acciones USD 1,00	Capitalización de Utilidades distribuidas 2013	de no ejercicio		
Mark John McDermott	99%	792,00	792	USD 296.208,00		296.208	297.000,00
Sylvia Guerra Herrera	1%	8,00	8	2.992,00		2992	3.000,00
TOTALES	100%	800,00	800	299.200,00		299.200	300.000,00

3

El compareciente de igual forma declara, que todos los accionistas suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Mark John McDermott, quien es de nacionalidad Británica, debiéndose registrar el monto de su aumento como inversión extranjera directa en el Banco Central. **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** En cumplimiento por lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía GRUAS HORMIGA NEGRA GRUHORNEG S.A., celebrada el día primero de abril del año dos mil catorce; y, en virtud del presente aumento de capital, se reforma el Artículo Quinto y la Cláusula Tercera del Estatuto Social de la indicada compañía, en los siguientes términos: **ARTICULO QUINTO.-**

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



CAPITAL.- El capital social suscrito y pagado de la compañía es de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 300.000,00) dividido en Trescientas Mil acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. **CLAUSULA TERCERA.- DE LA INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL Y DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES.-** El capital suscrito de la compañía es de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.300.000,00) dividido en Trescientas Mil acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, el que se encuentra pagado en su totalidad. El cuadro de Integración de Capital de la compañía GRUAS HORMIGA NEGRA GRUHORNEG S.A., está conformado de la siguiente manera:

Accionista	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número Acciones USD 1,00	%
Mark John McDermott	297.000,00	297.000,00	297.000	99%
Sylvia Guerra Herrera	3.000,00	3.000,00	3.000	1%
TOTALES	300.000,00	300.000,00	300.000	100

4

En razón del Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos aprobados por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, se reforma el Estatuto Social de la compañía GRUAS HORMIGA NEGRA GRUHORNEG S.A., en la forma y términos señalados en el Acta de la Junta General que se adjunta y que por este mismo instrumento se eleva a escritura pública para los efectos legales pertinentes. **QUINTA.- DECLARACIÓN JURADA:** El compareciente en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía GRUAS HORMIGA NEGRA GRUHORNEG S.A., declara bajo juramento que los datos y documentos constantes en el acta y expediente de la junta general de accionistas, y en los libros contables y sociales de la compañía, son reales. Adicionalmente, señala que la compañía no tiene obligaciones pendientes para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS. Usted señor Notario se servirá agregar las demás solemnidades de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el



0000003

Dra. Rocío García Costales

valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor **José María Morán Iturralde**, con matrícula profesional número seis mil quinientos noventa y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-

SR. MARK JOHN MCDERMOTT
COMPAÑÍA "GRUAS HORMIGA NEGRA GRUHORNEG S.A."
C.I.

0917839177



Notaría

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

5



Notaría Décimo Séptima

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD EXT. No. 091783917-7

APellidos y Nombres: MCDERMOTT MARK JOHN
 Lugar de nacimiento: Reino Unido Southampton
 Fecha de nacimiento: 1965-02-27
 Nacionalidad: BRITANICA / INGLESA
 Sexo: M
 Estado Civil: Casado
 Sylvia Rosanne Guerra Herrera

BACHILLERATO ACTIVILUCRAMPERMILEY V3-1331-1122

APellidos y Nombres del Padre: MCDERMOTT ERBEST HAROLD VICTOR
 Apellidos y Nombres de la Madre: LAWRIE MCDERMOTT HEATHER YVINNE
 Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL 2012-01-18
 Fecha de Expiración: 2022-01-18

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad consagrada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito.
 Quito a,

LA NOTARIA

22 de mayo 2019
 NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
 Shyris y Suecia Esq.
 Dra. Rocío García C.

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
 Shyris y Suecia Esq.
 Dra. Rocío García C.

Quito, 11 de febrero de 2010

0000004

Señor
MARK JOHN MCDERMOTT
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía "**GRUAS HORMIGA NEGRA GRUHORNEG S.A.**" en sesión celebrada el día diez del mes de febrero del 2010, tuvo el acierto de elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía en reemplazo del anterior administrador señor Germán Patricio Viteri Jácome, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma, gestión que la desempeñará por el período de **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía "**GRUAS HORMIGA NEGRA GRUHORNEG S.A.**", se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el día 11 de septiembre del año 2009, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el trece de octubre del año 2009, bajo el Numero 3333, Tomo 140.

En conformidad con lo señalado en el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales, el **GERENTE GENERAL** tendrá a su cargo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

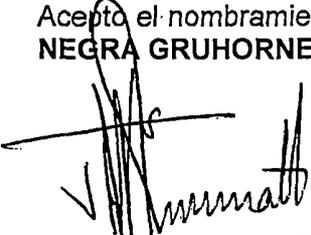
Atentamente,


Germán Patricio Viteri Jácome
SECRETARIO
C.I. 170379633-2

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito.
Quito a,

12 DIC. 2014
 NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Shyris y Suecía Esq.
Dra. Rocio García C.

Acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía "**GRUAS HORMIGA NEGRA GRUHORNEG S.A.**" que antecede. Quito, once de febrero del 2010.

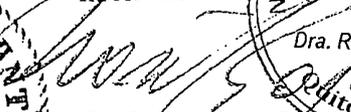

MARK JOHN MCDERMOTT
GERENTE GENERAL
Ci. 091783917-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **3958** del Registro de Nombramientos Tomo No.
Quito, a **08 ABR 2010**

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Shyris y Suecía Esq.
Dra. Rocio García C.



REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "GRUAS HORMIGA NEGRA GRUHORNEG S.A."

En el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida de los Shyris No. 34-40 y República de El Salvador de esta ciudad y cantón Quito, Provincia de Pichincha, el día de hoy 01 de abril del 2014, a las 09H00, se reúnen los accionistas de la compañía GRUAS HORMIGA NEGRA GRUHORNEG S.A., señores:

- Mark John McDermott propietario de 792 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- Sylvia Guerra Herrera propietaria de 8 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Por hallarse reunido la totalidad del capital social, los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como Presidenta su titular, señora Sylvia Guerra Herrera y el señor Mark John McDermott actúa como Secretario en su calidad de Gerente General.

La Presidenta propone tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y aprobar el Aumento del Capital Social de la compañía, utilizando para tales efectos la capitalización de los valores constantes en la cuenta de Utilidades No Distribuidas correspondiente al ejercicio económico del año dos mil trece, actualmente existente en favor de los accionistas.
2. Conocer y autorizar la Reforma del Estatuto Social.

Luego de leído el Orden del Día, la Junta lo acepta en su totalidad y en forma inmediata se procede a tratarlo:

PRIMER PUNTO: Conocer y aprobar un Aumento de Capital

Toma la palabra el Gerente General, quien señala que a efectos de impulsar los nuevos emprendimientos de la compañía, sería importante efectuar un aumento de capital por un valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 299.200,00), de tal forma que el capital suscrito y pagado alcance el valor de TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 300.000,00).

De igual forma, el Gerente General sugiere que el pago de este aumento de capital, se lo haga capitalizando los valores requeridos, de la cuenta de Utilidades No Distribuidas correspondiente al ejercicio económico del año dos mil trece, a prorrata de lo que corresponda a cada accionista y según se indica más adelante.

00000035

Los accionistas luego de analizar la propuesta realizada, y en razón de la conveniencia comercial y financiera de aumentar el capital, deciden por unanimidad:

Aumentar el capital social de la compañía en DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 299.200,00), de tal forma que el capital suscrito y pagado alcance el valor de TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 300.000,00), y que el pago del aumento del capital acordado se lo realice mediante la capitalización de los valores constantes en la Cuenta de Utilidades No Distribuidas correspondiente al ejercicio económico del año dos mil trece, debiendo registrarse el pago del aumento a nombre de cada uno de los accionistas, a prorrata de su participación social.

Para los efectos correspondientes, se deberá emitir adicionalmente el número de acciones ordinarias y nominativas que correspondan a favor de los accionistas.

En consecuencia, la Junta aprueba el siguiente cuadro de Integración de Capital Suscrito y Pagado, el que refleja el uso total que hacen del derecho preferente que tienen los accionistas para participar en el aumento de capital:

Accionista	Porcentaje	Capital Anterior		Aumento de Capital	Acciones generadas por el aumento	Capital resultante tras aumento USD
		Valor USD	Acciones USD 1,00	Capitalización de Utilidades no distribuidas ejercicio 2013 USD		
Mark John McDermott	99%	792,00	792	296.208,00	296.208	297.000,00
Sylvia Guerra Herrera	1%	8,00	8	2.992,00	2.992	3.000,00
TOTALES	100%	800,00	800	299.200,00	299.200	300.000,00

Se deja expresa constancia que el pago del capital efectuado por parte del accionista Mark John McDermott deberá ser registrado como inversión extranjera directa en el Banco Central del Ecuador.

SEGUNDO PUNTO: Conocer y autorizar la Reforma del Estatuto Social

Una vez adoptada la resolución de aumentar el capital social de la compañía, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas resuelve reformar el Artículo Quinto y la Cláusula Tercera del Estatuto Social original, de tal forma que en adelante dirán:

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social suscrito y pagado de la compañía es de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 300.000,00) dividido en Trescientas Mil acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

CLAUSULA TERCERA.- DE LA INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL Y DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES.- El capital suscrito de la compañía es de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.300.000,00) dividido en Trescientas Mil acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, el que se encuentra pagado



en su totalidad. El cuadro de Integración de Capital de la compañía GRUAS HORMIGA NEGRA GRUHORNEG S.A., está conformado de la siguiente manera:

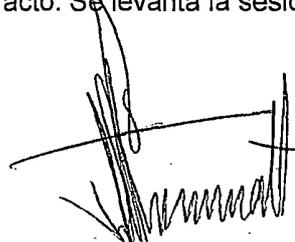
Accionista	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número Acciones USD 1,00	%
Mark John McDermott	297.000,00	297.000,00	297.000	99%
Sylvia Guerra Herrera	3.000,00	3.000,00	3.000	1%
TOTALES	300.000,00	300.000,00	300.000	100

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, expresamente y por unanimidad acepta la reforma del Estatuto Social sugerida, a la vez que manifiesta que se mantienen vigentes los demás artículos del Estatuto Social. De igual forma, la Junta autoriza expresamente al Gerente General de la compañía, a suscribir la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos correspondiente así como a gestionar ante las autoridades administrativas pertinentes, las acciones conducentes para cumplir con este cometido.

Luego de un breve receso para la redacción de la presente acta, la Presidenta la da lectura, y se aprueba la misma por unanimidad, para constancia de lo cual suscriben todos los accionistas presentes en unidad de acto. Se levanta la sesión siendo las 10:30.



Sylvia Guerra Herrera
ACCIONISTA
PRESIDENTA



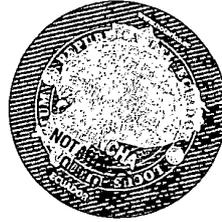
Mark John McDermott
ACCIONISTA
SECRETARIO



Dra. Rocío García Costales

0000006

Se otorgó, ante mí la Notaría, la presente escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GRUAS HORMIGA NEGRA GRUHORNEG S.A.**, otorgada por: **COMPAÑÍA GRUAS HORMIGA NEGRA GRUHORNEG S.A.**; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al quince de diciembre del dos mil catorce.



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría 17



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



TRÁMITE NÚMERO: 83713

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	56486
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5994
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0917839177	MCDERMOTT MARK JOHN	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA.
FECHA ESCRITURA:	12/12/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUAS HORMIGA NEGRA GRUHORNES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------



Cuántía	299200,00
Capital	300000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 333/2009 B.C

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEEL

